

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MIÑO DE MEDINACELI**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2019, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2019, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se anuncia el mencionado presupuesto general resumido por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2019

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos11.000	Gastos de personal64.100
Impuestos indirectos6.000	Gastos en bienes corrientes y servicios93.500
Tasas y otros ingresos24.300	Gastos financieros200
Transferencias corrientes30.900	Transferencias corrientes2.500
Ingresos patrimoniales44.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales113.050
Enajenación de inversiones reales6.000	TOTAL GASTOS273.350
Transferencias de capital51.150	
TOTAL INGRESOS273.350	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2019.**a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional**

1.1.- Secretario-Interventor, 1. En Agrupación con los Ayuntamientos de Yelo y Alcubilla de las Peñas.

b) Personal laboral temporal

Servicios Generales:

Peón usos múltiples: 2

Socorrista: 1

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Miño de Medinaceli, 27 de mayo de 2019.– El Alcalde, José Mínguez del Río. 1298

BOPSO-63-03062019